

Si no ve este correo pulse [aquí](#).



| [Laboral](#) | [Fiscal](#) | [Jurídico](#) | [Ruso](#) | [Inglés](#) | [Contacto](#) | [Encuéntrenos](#) |

Boletín de noticias Felcar

Junio de 2016



Sentencia 82/2016 del Tribunal Constitucional

Pleno. Sentencia 82/2016, de 28 de abril de 2016. Recurso de inconstitucionalidad 9888-2007. Interpuesto por el Presidente del Gobierno respecto de la Ley de las Cortes Valencianas

D. Francisco Javier Méndez Jara, propietario del despacho estuvo presidiendo la clausura y entrega de diplomas a los alumnos del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad Francisco de Vitoria.

10/2007, de 20 de marzo, de régimen económico matrimonial valenciano. Competencias en materia de Derecho civil: Ley autonómica dictada en materia no integrada en el acervo normativo o consuetudinario del Derecho civil histórico valenciano. Voto particular.

LABORAL



[Siga leyendo.](#)

Obligación de registro de la jornada diaria de trabajo

Las empresas deben registrar diariamente la jornada de trabajo de sus empleados, aunque no se realicen horas extraordinarias. Así lo ha establecido la Audiencia Nacional en dos sentencias que consideran que la obligación de registro de la jornada de cada trabajador que establece el artículo 35.5 del Estatuto de los Trabajadores (ET) "a efectos del cómputo de horas extraordinarias" se extiende a todos los casos y no queda condicionada a la realización efectiva de horas extra.

[Siga](#)

[leyendo.](#)

FISCAL



Normas de facturación. Requisitos formales

La falta fecha de expedición o de cualquiera de los requisitos formales exigidos en una factura recibida implicará que el IVA soportado no sea deducible. En caso de actuación inspectora por parte de la Agencia Tributaria, se puede imponer sanción desde el 50€ de lo dejado a ingresar.

[Siga leyendo.](#)

¿Eres Autónomo? Dudas más comunes

Este mes haremos un mix de las preguntas más típicas que nos han realizado nuestros seguidores, las preguntas más comunes y las que más os pueden servir a la hora de abrir un negocio.

[Siga leyendo.](#)

LEGAL



¿Puede una operadora de telefonía subir el precio de un contrato anunciado 'para siempre'?

Al promocionar la modalidad Movistar Fusión ¿Estaba Telefónica ofertando un "contrato de tiempo indefinido a precio fijo"?, o, por el contrario, era previsible una modificación unilateral del precio del servicio.

[Siga leyendo.](#)

El Pleno del Tribunal Constitucional, en Sentencia de 28 de abril de 2016, estima el recurso presentado por el Gobierno contra la Ley de la Comunidad Valenciana 10/2007, de 20 de marzo, de Régimen Económico Matrimonial Valenciano (SP/LEG/3295), declarándola inconstitucional y nula

La Sentencia entiende que esta norma se ha extralimitado en la competencia legislativa que en materia de Derecho Civil tiene la Comunidad Valenciana (art. 149.1.8 CE), que no se ha demostrado la vigencia previa a la Constitución, de normas legales o consuetudinarias en materia de régimen económico matrimonial, señalando expresamente: "(...) no se ha demostrado su pervivencia, aplicación y cumplimiento con la creencia de tratarse de verdaderas normas jurídicas, siendo en este caso imprescindible, dada la derogación de los Antiguos Fueros del Reino de Valencia"..

[Siga leyendo.](#)

La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Aspectos

sustantivos y procesales

La regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas no era una necesidad imperiosa para reprimir conductas cometidas en el seno de las mismas, no existiendo, por otro lado, una obligación ineludible por parte del Estado en el traslado a nuestro ordenamiento jurídico de recomendaciones de los organismos internacionales. Con los mecanismos de represión administrativos y con las medidas accesorias que ya contemplaba el art. 129 del Código Penal había instrumentos legales suficientes para luchar contra estas manifestaciones criminógenas surgidas en el seno de las sociedades.

[Siga leyendo.](#)

EXTRANJERÍA



¿Qué implicaciones tiene la doble nacionalidad?

La concurrencia de dos nacionalidades en una misma persona tiene como consecuencia la existencia de un doble vínculo jurídico. La persona con doble nacionalidad es, a un tiempo, nacional de dos países, gozando de la plena condición jurídica de nacionales de ambos Estados.

[Siga leyendo.](#)

Residencia temporal y trabajo de extranjeros víctimas de trata de seres humanos

Es una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales que podrán obtener los extranjeros víctimas de trata de seres humanos.

[Siga leyendo.](#)

SEGUROS



Las farmacias se enfrentan a Sanitas por enviar los medicamentos a casa

Las farmacias se han enfrentado a la aseguradora Sanitas a cuenta de una póliza en la que la compañía de seguros ofrece el envío de medicamentos a casa del asegurado sin tener que desplazarse a la farmacia.

[Siga leyendo.](#)

Gabinete de Seguros

Felcar cuenta con un departamento especializado en las distintas áreas de la actividad aseguradora que están a disposición de nuestros clientes para prestar el mejor y más especializado servicio.

Nuestra organización analiza los riesgos y negocia en el mercado asegurador las coberturas más adecuadas con compañías de máxima solvencia y en condiciones económicas óptimas. En caso de siniestro nos ocupamos de su tramitación y gestión en defensa de los intereses de nuestros clientes.

En **Gabinete de Seguros Felcar** respondemos a su **confianza** implicándonos hasta el final en sus proyectos. Sus problemas son los nuestros y sus soluciones también.

PRODUCTOS *Para EMPRESA.* Comercios y oficinas, Flota Vehículos, Industria, Transporte, Construcción, Empleados, Responsabilidad Civil, Accidentes Colectivo, Etc...

Para PARTICULARES. Hogar, Automóviles, comunidades, Vida/ahorro/pensiones,

Accidentes, Responsabilidad Civil, Renta (baja laboral por enfermedad o accidente)

Gabinete de Seguros Felcar, se compromete a mejorar el precio de la competencia en los seguros de empresa, comercio, automóviles, comunidades etc...

Y de esta manera poder asesorar a nuestros clientes de forma integral complementando el resto de departamentos.



La importancia y Beneficios de Registrar una Marca

Es de gran importancia realizar el respectivo proceso de registro de marca por la seguridad legal y protección sobre nuestro producto o servicio.

Una vez que se obtiene el registro de marca, nadie más puede usar la misma marca ni una parecida para distinguir el mismo tipo de productos o servicios ya que de ser así, se inicia una acción legal en contra de quien la use sin autorización.

Nadie podrá demandar al titular de un registro de marca por infracción administrativa argumentando que se usa indebidamente a menos que demuestre un mejor derecho sobre la misma.

Los derechos que se adquieren para el uso exclusivo de la marca que se registra comprenden todo el territorio nacional, comunitario e internacional.

Se puede invertir en la publicidad de una marca registrada con la certeza de que es una inversión a largo plazo ya que un registro comprende un periodo de diez años y ser renovado por periodos iguales, por tiempo indefinido.

Se pueden crear variantes o cambiar el diseño de la misma tantas veces como se desee y someter dichos cambios a registro con la seguridad de que serán otorgados al tratarse del mismo titular.

La clientela seguirá al titular de la marca identificándolo plenamente sin correr el riesgo de tener que cambiar de marca por un conflicto legal.



Trámites de Tráfico

Tiene a su disposición en nuestras oficinas el servicio de tramitación de expedientes con la Dirección Provincial de Tráfico de Alicante. Pudiendo así gestionar en su nombre los siguientes trámites.

- Cambio de titularidad de vehículos.
- Cambio de domicilio fiscal de vehículos.
- Bajas (definitivas o temporales) de vehículos.
- Obtención de copia compulsada de permisos de circulación.

Evitándoles molestias y tiempos de espera.



[Facebook](#) [Twitter](#) [Sitio web](#) [Email](#)

Copyright © Gabinete Jurídico Felcar

Nuestra dirección es:

[Avda. Maisonnave, 19 - 2º Dcha. 03003 Alicante | Apdo. 277](#)

Tlf: [965.246.095](#) - [965.251.777](#)

Fax: 965.249.517

Web: www.gabinete-juridico.net

Email: felcar@gabinete-juridico.net